

CONVOCATORIA PÚBLICA 01/2021

La Junta Directiva de la Escuela Libre de Derecho, con fundamento en las bases décima tercera, décima cuarta y vigésima octava del Estatuto de la Escuela; el capítulo V y el artículo 89 de su Reglamento General y los artículos 8 a 16 de los *Lineamientos para la Selección y Nombramiento de Profesores*, emite la siguiente **C O N V O C A T O R I A** para profesoras y profesores provisionales para ocupar las cátedras que a continuación se indican:

MATERIA	AÑO DE LA CARRERA	VACANTES
TEORÍA DEL DERECHO	PRIMERO	1
DERECHO CIVIL (SUCESIONES)	CUARTO	2
DERECHO FINANCIERO	QUINTO	1

Las interesadas e interesados deberán enviar al correo electrónico: villalpando@eld.edu.mx, a más tardar el día 10 de marzo de 2021, la siguiente documentación:

- a) Sinopsis curricular con sus principales méritos profesionales, académicos y científicos.
- b) Carta-solicitud motivada, en la que expresarán brevemente:
 - i. Las razones de su candidatura;
 - ii. Experiencia docente prestada en cualquier Institución de Educación Superior, con sus respectivas comprobaciones.
 - iii. Su aproximación a la materia, describiendo nivel de conocimientos, especialización, formación académica y profesional específica, experiencia, obra científica publicada y otros méritos y proyecciones académicas **que se relacionan con la cátedra por la que optan, con las comprobaciones pertinentes** (incluso de las publicaciones). En su caso, capacidad preferente de manejo de materias dogmáticas o de clínicas.
 - iv. Sus aportaciones concretas a la ciencia jurídica, a la práctica profesional, a la enseñanza del Derecho y a la ética profesional, debidamente comprobadas.
 - v. Su conocimiento y adhesión a los principios, tradición y normatividad de la Escuela Libre de Derecho.
 - vi. Su compromiso de Excelencia Académica con la materia y el alumnado, medio académico y profesional, a partir de su ingreso en la Escuela.
 - vii. Su disponibilidad para colaborar con la Escuela en las actividades docentes, académicas, de investigación y de dirección o revisión de tesis.
 - viii. Su disponibilidad para cursar los programas de capacitación docente y didáctica que la Escuela determine o sugiera a su plantel docente.
 - ix. Su disponibilidad para sujetarse a los horarios de clase que se determinen por la Secretaría de Administración; y
 - x. Su anuencia para participar en el proceso de selección sujetándose a la decisión inapelable de la Junta Directiva.
- c) Proyecto **detallado** del curso al que aspiran, expresando los objetivos y finalidades generales del mismo, así como objetivos y fines de cada módulo previsto, haciendo aproximación de horas a impartir por contenidos. En su caso, lista de casos a analizar, señalando el enfoque y propósitos dogmáticos y pragmáticos de su estudio y la metodología de análisis.
- d) Listado de fuentes de consulta obligatorias y ampliadas de la materia a la que aspiran.

- e) Un breve escrito (de media a una cuartilla) en donde ponderen la importancia de la cátedra por la que optan en relación con el Plan de Estudios de la Escuela, su interrelación con las materias del mismo tronco común y las de otras áreas, el impacto y efectos esperados de la materia en la formación de las alumnas y alumnos; y en su caso, la expresión de los proyectos académicos que proponen desarrollar en el ámbito docente, académico, de investigación, de tutorías y editorial de la Escuela.

El proceso de selección constará de seis etapas:

1. Recepción de solicitudes y documentación.
2. Análisis de candidaturas y expedientes.
3. Entrevista de oposición de candidatas y candidatos seleccionados. Durante la entrevista se les podrá solicitar que ejemplifiquen la impartición de temas seleccionados por el cuerpo de evaluación, que expongan su proyecto del curso o que diserten sobre temas específicos. **Con motivo de la contingencia sanitaria por COVID-19, la entrevista de oposición se llevará a cabo a través de la plataforma Zoom.**
4. Dictamen.
5. Resolución.
6. Comunicación de resultados.

Agotado el proceso de selección, podrá declararse que la cátedra continúa vacante. Las resoluciones de la Institución serán inapelables.

Los *Lineamientos para la Selección y Nombramiento de Profesores* se encuentran a disposición de las y los interesados en la página web www.eld.edu.mx: <https://www.eld.edu.mx/normatividad/>

De dichos lineamientos a continuación se transcribe:

“...ARTÍCULOS TRANSITORIOS... Artículo Transitorio Tercero. De las preferencias de los Profesores Titulares. Los profesores titulares de asignatura seguirán impartiendo regularmente su misma materia durante y después del periodo de entrada en vigor del Nuevo Plan de Estudios. Igualmente tendrán absoluta preferencia para el supuesto de que soliciten impartir, en su caso, la nueva asignatura creada por el Nuevo Plan de Estudios, que sea equivalente o más afín a la que han venido enseñando como profesores titulares.”

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2021.

Atentamente,



RICARDO ANTONIO SILVA DÍAZ

Rector